

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1763 /

CONCON, 06 JUL 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concon.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 1 de diciembre de 2016.
5. Registros en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contralora General de la república.
6. Decreto Registrado N°1.484, de fecha 21 de julio de 2021, que ratifica la contratación de la Srta. Daniela Viñales, calidad jurídica contrata, escalafón técnico, grado 10, destinada a cumplir funciones como Prevencionista de Riesgo, en la Dirección de Gestión de Persona desde el 12 de julio al 31 de diciembre de 2021.
7. Decreto Registrado N°2330, de fecha 30 de noviembre de 2022, en donde se prorroga las contrataciones de los funcionarios municipales desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2022, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, en especial la renovación de la contrata de la Srta. Daniela Viñales, escalafón técnico, grado 10, destinada como Prevencionista de la Dirección de Personas.
8. Ingreso de Oficina de Partes N°2.338, de fecha 04.07.2022, derivado por Oficina de Partes por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Personas con fecha 04.07.2022, en donde se adjunta la carta de renuncia voluntaria de la Srta. Daniela Viñales Arancibia, a contar del 04 de julio de 2022.
9. La providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE LA ACEPTACIÓN**, de la Renuncia Voluntaria a contar del día 04 de julio de 2022, de la Srta. Daniela Viñales Arancibia, N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón Técnico, grado 10°, quien cumplía funciones como Prevencionista de Riesgo Municipal, en la Dirección de Gestión de Persona.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto a través de Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas
- SIAPER
- Interesado

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALBO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado